

## LEY DE ALIMENTOS

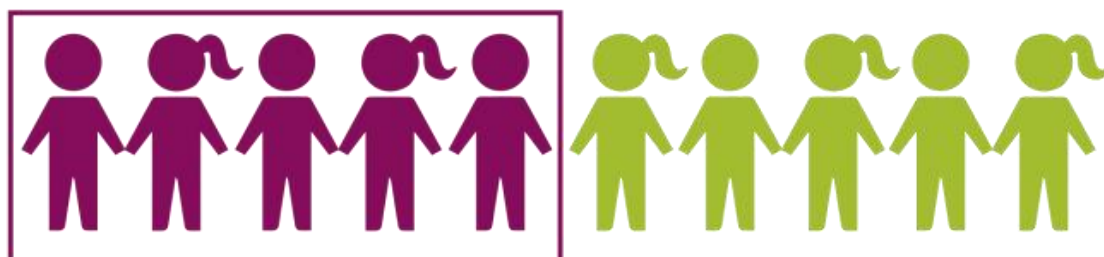
En Chile 1 de cada 11 muertes son atribuibles al exceso de peso (Minsal, 2007), de este estudio se desprende que en nuestro país muere una persona cada hora a causa de obesidad.



**En Chile muere  
1 persona obesa por hora**

Además, en nuestro país la mitad de los niños y niñas que cursan primero básico presentan exceso de peso.

**5 DE CADA 10 NIÑOS Y NIÑAS  
“PRESENTAN EXCESO DE PESO”**



La evidencia nos ha demostrado que el enfoque de las políticas públicas para enfrentar este problema debe tener como propósito establecer medidas preventivas, cambiando el entorno en que el individuo se desarrolla para ayudarlo a tener un estilo de vida más saludable.

Por esta razón, la Ley de Alimentos que entra en vigencia el 27 de junio de 2016, tiene por objetivo principal proteger la salud de los chilenos, en especial de los niños y niñas, incorporando un marco regulatorio que permite:

1.- Entregar información más clara y comprensible al consumidor por medio del sello de advertencia "ALTO EN", que indica que ese alimento está adicionado sodio, grasas saturadas o azúcares, y que supera los límites establecidos por el MINSAL para esos nutrientes o calorías. Estos nutrientes consumidos en exceso pueden generar daños a nuestra salud.

2.- Asegurar una oferta saludable de alimentos al interior de los establecimientos educacionales de prebásica, básica y media, por medio de la prohibición de la venta, promoción y entrega gratuita de aquellos alimentos cuya composición nutricional supera los límites establecidos por el MINSAL.

3.- Proteger a los menores de catorce años de la sobreexposición a la publicidad, prohibiendo la publicidad de los alimentos que superan los límites establecidos por el MINSAL.

